



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 67/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Néstor Manuel ACUÑA CASTRO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solicitó prorroga de plazo para rendir la prueba de complemento de la asignatura Análisis de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 67/2016 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 67/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y considerar autorizada la solicitud de prórroga para la constitución de un tribunal examinador para rendir la prueba de



Rectorado



complemento de la asignatura Análisis de Sistemas, al alumno Néstor Manuel ACUÑA CASTRO, Legajo Nº 14114952, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 897/2016

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior